



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/02/14 Hs. 12:09
Número:	043 Folios: 4
Expte. N°	839/2006
Grado:	
Revisado:	<i>[Firma]</i>

0194  
NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 12 FEB 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0248/14.

Atentamente.

IPV
DGAA
msg

*[Firma]*  
Marcelo S. GARCIA  
Subdirector General  
Administración Ushuaia  
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAILA, 12 FEB 2014

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1595/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de SETENTA Y DOS (72) créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente en el Barrio Los Alakalufes II - Ushuaia - en el marco de lo establecido en el Convenio suscrito con el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0137/12 y Addenda I. modificando la cláusula primera del Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0115/13.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 08/14 el Área Social remite la nómina de CINCO (5) inscriptos en el marco del mencionado Convenio, que han cumplido con los requisitos para ser postulantes a soluciones habitacionales I.P.V., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a conocimiento e impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

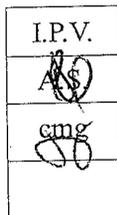
EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a Créditos de Autoconstrucción de Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los Postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del////.

///...2



Fernando M. JERIC  
Jefe Depto. Administración  
Interna y Registro  
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



12 FEB 2014

...//2

I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en la Resolución Reglamentaria IPV N° 152.

ARTÍCULO 3°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V.N° 0248

I.P.V.
A.S.
CIAS

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando M. JERIC  
Jefe Dpto. Administración  
Interna y Registro  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

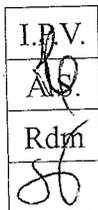


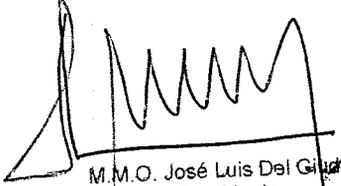
ANEXO RESOLUCIÓN I.P.V. N°.....0248.....

POSTULANTES SELECCIONADOS CONVENIO S.U.T.E.F.

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	UBICACIÓN DEL LOTE
30/05/13	BUSTOS LOURDES ANALIA	26.29.8081	HAKUERUM 1035	SECCIÓN Q MZO. 4B PLA. 20
10/06/13	MOLON FLORENCIA LAURA	28499808	B° GUARDA COSTA CASA 33	SECCIÓN Q MZO. 5E PLA. 48
27/06/13	MASTROCOLO JAVIER ALFREDO VILLAREAL MARIA FLORENCIA	20.842.354 23.317.606	DEL BOSQUE 744	SECCIÓN Q MZO. 6B PLA. 6
01/07/13	MAIDANA MIRIAM DEL CARMEN	12.746.586	PRIMER ARGENTINO 127	SECCIÓN Q MZO. 7A PLA. 21
08/07/13	CEPEDA KENNEDY EDUARDO ALFREDO	7.793.671	PASTOR LAWRENCE 1037	SECCIÓN Q MZO. C0007 PLA. 14



  
M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Fernando M. JERIC  
Jefe Depto. Administración  
Interna / Registro  
I.P.V.